

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4961
Fecha de Aprobación
12 FEB 2019
ROL S.I.I
7134-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1026 DE 14/08/18
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 25,668
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a VIVIENDA
ubicada en calle/avenida/camino PASAJE TIMALCHACA N° 028
Lote N° 9 manzana C localidad o loteo LAS PALMAS sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DANIEL VALENZUELA CASTILLO	13.952.488-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
RICHARD FERNANDEZ URRUTIA	15.008.097-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
RICHARD FERNANDEZ URRUTIA	15.008.097-5		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
17.402	22/12/2015	121,79 m2	VIVIENDA
RESOLUCIÓN Nº		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.402 de fecha 22/12/2015, mediante el cual se aprueba, **Alteración y ampliación mayor a 100 m², por una superficie de 56,11 m², destinado a Vivienda.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 12.655 de fecha 30.03.2004 y R.F. N° 8577 de fecha 16.03.2005 por una superficie aprobada y recibida de 65,68 m², destinados a vivienda.

Las alteraciones indicadas en presupuesto y planimetría adjunta, consta de:

- Retiro de artefactos, tabiques, puertas y ventanas.
- Instalación de tabiques, puertas y ventanas.
- Pintura e instalaciones eléctricas.

La ampliación de 56,11 m² consiste en:

- **Primer piso (28,51 m²):** ampliación estar, ampliación baño 1, escalera exterior, cocina y logia.
- **Segundo piso (27,60 m²):** dormitorio 1, dormitorio 3, cambio de uso de dormitorio a sala multiuso.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de **121,79 m2** destinados a **Vivienda en 2 pisos**, en una propiedad que cuenta con **121,87 m² de superficie predial**, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (60,32 m²): Estar, baño 1, escalera exterior, cocina, logia y escalera interior.
- 2º Piso (61,47 m²): Dormitorio 1, dormitorio 2, y dormitorio 3, sala multiuso, baño 2 y baño 3, closet.
- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular.

Nota:

- ✓ Presenta certificado de instalación domiciliar de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°353 de fecha 07.06.2018.(Contratista Sr. Richard Fernández)
- ✓ Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1459375 de fecha 15/10/2016. (Instalador Octavio Andrés Gahona Carvajal.)
- ✓ Presenta ensayos de hormigones N° 10724-TC de fecha 11.07.2016, N° 10559-TC de fecha 21.06.2016, N° 10387-TC de fecha 13.06.2016, N° 10822-TC de fecha 15.07.2016.
- ✓ Presenta libro de obras.
- ✓ Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Richard Fernández Urrutía. Rut: 15.008.097-5.
- ✓ Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Richard Fernández Urrutía. Rut: 15.008.097-5.
- ✓ Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Pago de derechos municipales en boletín N° 5255220 de fecha 14/08/2018.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


RDA/SRO/cfv.

Kardex 25.668